

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, viernes, 18 de julio de 2025

Radicación	76001333301920170024200	
Acción	Reparación Directa	
Demandante	Jessica Yurani García Saldarriaga y Otros. Juliancholopez2@gmail.com	
Apoderado	Paula Andrea Valencia Valero Maurocas77@yahoo.com	
Demandado	Departamento del Valle del Cauca njudiciales@valledelcauca.gov.co	
Apoderado	Silvia López Arana silopar@hotmail.com	
Demandado	Distrito Especial de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co	
Apoderado	Jamith Antonio Valencia Tello jamithv@yahoo.com	
Llamado en garantía	en	Zurich Colombia Seguros S.A. Notificaciones.co@zurich.com
Apoderado	Luis Miguel Jaramillo Restrepo notificaciones@velezgutierrez.com mgarcia@velezgutierrez.com ddiaz@velezgutierrez.com anarvaes@velezgutierrez.com	
Llamado en garantía	en	Axa Colpatria Seguros S.A. Notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
Apoderado	Leidi Tatiana Soto Ortega Trujillo445@emcali.net.co	
Llamado en garantía	en	Allianz Seguros S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co
Apoderado	Jessica Alejandra Rodríguez Barajas notificaciones@londonouribeabogados.com	
Llamado en garantía	en	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. njudiciales@mapfre.com.co
Apoderado	Javier Andrés Acosta Ceballos notificaciones@gha.com.co	
Min. Público	Rubiela Amparo Velásquez Bolaños prociudadm58@procuraduria.gov.co	

En audiencia inicial celebrada el día 08 de abril de 2025, se decretó como dictámenes periciales los siguientes:

*“El despacho **DECRETA** la prueba pericial tendiente a que el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica de Cali** evalúe la historia clínica del señor Carlos Antonio Vera García y rinda informe pericial respecto al tiempo de incapacidad y las secuelas físicas a que hubiera lugar, aclarando si son de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

carácter permanente o transitorias, derivadas del evento sufrido el 16 de agosto del 2016.

*También se **DECRETA** la prueba pericial tendiente la **Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca** evalúe la historia clínica del señor Carlos Antonio Vera García y se determine el porcentaje de pérdida de capacidad laboral como consecuencia de la lesión en el tobillo que sufrió el 16 de agosto del 2016”.*

En cumplimiento a lo anterior, la Junta Regional de Calificación de Invalidez el día 15 de julio de 2025, procede a remitir comunicación a través de la cual informa la totalidad de requisitos exigidos para que se surta la calificación ordenada por este Estrado Judicial.

En igual sentido, el Instituto de Medicina Legal el día 17 de julio de 2025 pone de presente la asignación de la cita para la valoración del señor Carlos Antonio Vera García para **el día 25 de julio de 2025 a la 1:00 p.m.**

Con ocasión a lo anterior, se dispondrá mediante la presente providencia poner en conocimiento a la parte demandante de los documentos¹ que fueron remitidos por la Junta Regional y por el Instituto de Medicina Legal el día 17 de julio de 2025, con la finalidad de que cumplan con lo exigido para proceder a la realización del dictamen correspondiente y comparezcan a las citas asignadas.

Finalmente, teniendo en cuenta la voluntad de este operador judicial para asistir al evento denominado “*Jurisdicción disciplinaria: una justicia para la gente*”, programado por la Comisión Nacional de Disciplina para el día 14 de agosto de la presente anualidad en la ciudad de Buga, se hace necesario reprogramar la fecha y hora de la audiencia de pruebas, para el 4 de septiembre de 2025, a las 2 p.m.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de lo arribado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez y por el Instituto de Medicina Legal a la parte activa del proceso.

SEGUNDO: Una vez vencido el traslado aquí ordenado, ingrésese el expediente al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

TERCERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas para el **04 de septiembre de 2025, a las 2:00 p.m.**, que se adelantará mediante el aplicativo Microsoft Teams, para lo cual se les informa a las partes que el link de la audiencia se les remitirá anticipadamente.

¹ Documentos 123 a 127 del expediente digital de Samai.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISON FIERRO PANTEVEZ
JUEZ**

Estado electrónico oral No. 024, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Cali, 21 de julio de 2025